2.43 La Capital



Desarrollo de la Consulta. Tanto el corregidor Daniel Jou como su esposa se destacan por ser muy activos en esta comunidad, que se encuentra muy bien organizada. El corregidor (sentado con camisa azul) y su esposa (mujer de pie con una niña en brazos), en ningún momento abandonaron el cabildo, siempre estuvieron presentes junto a sus comunarios, mientras una cámara registra todo el evento.

Fecha realización consulta

Corregidor/ Autoridad que presidió la consulta

Grupo étnico predominante

Pueblo Indígena/

Organización a la que está afiliada

2 de septiembre de 2012

Daniel Jou Wasabe

Moxeño - Trinitario

Subcentral Sécure

El proceso de consulta en esa comunidad fue un tanto liderado por las mujeres, encabezadas por doña Catalina Noza, esposa del corregidor, quien alzo la mano y apoyó abiertamente la construcción de la carretera, explicando que necesitaban un camino para sacar sus productos a fin de comercializarlos para obtener recursos y mantener a sus hijos.

Este ejemplo fue seguido por las mujeres, por lo cual todos los presentes al momento de decidir sobre la carretera levantaron sus manos y aprobaron su construcción.

Visión de desarrollo

- Necesitamos motor fuera de borda para trasladar nuestros productos fuera de la comunidad
- Requerimos combustible
- Necesitamos motosierra estilo 070 para mantenimiento de caminos vecinales
- Necesitamos una construcción de escuela con todos los servicios básicos y vivienda para los maestros
- · Necesitamos alambre de púas, grampas, martillos y alicates
- · Necesitamos una biblioteca
- Materiales escolares
- Necesitamos asistencia técnica veterinaria
- Necesitamos una posta sanitaria bien equipada
- · Apoyo técnico en agricultura
- · Requerimos servicios básicos como agua potable, letrinas ecológicas
- Construcción de viviendas familiares

TIPNIS Zona Intangible – Ley 180

"Se explicó y debatió la Ley 180 de manera clara y a profundidad donde los comunarios y comunarios de La capital dieron a conocer que esta Ley 180 no les [permite] sacar sus productos como ser: arroz, plátano, yuca, maíz". La comunidad también manifestó: "No podemos llevar nuestros productos a otros pueblos para vender". "No permite explotar nuestros Recursos de Naturales" "No sabemos sobre la ley 180, porque nunca hemos sido consultados"

Siendo deliberada, debatida y analizada se levanta y se anula la Ley 180 de intangibilidad de forma unánime y en conformidad de todos los comunarios y comunarias de la comunidad de La Capital

Salvaguardas y medidas de protección del TIPNIS

La comunidad pidió las siguientes medidas de protección de su territorio:

- · Promulgar una Ley dura
- · Puestos militares ecológicos
- Guardaparques equipados
- Establecer límites para evitar avasallamiento y garantizar recursos económicos
- Pena de 30 años [de cárcel] para los infractores, avasalladores y nuevos asentamientos
- Nuestros hijos pueden hacer sus servicios militares en los cuarteles ecológicos.

En consenso y unanimidad, la asamblea comunal de la capital aprueba todos los puntos arriba anotados.

Carretera

"Este punto fue explicado, debatido y analizado donde se escuchó a todos los comunarios pedir a voces más vías de transporte"

"Nuestro transporte es por agua en canoa"

"Salimos fuera de la comunidad a pie"

"[necesitamos] limpieza de la embocada del río Sécure"

"Requerimos la construcción de una carretera troncal [que una] los puntos Villa Tunari-San Ignacio de Moxos"

Informe Final de la Consulta 223